



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-01389601-GDEBA-DSTYAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2022-01389601-GDEBA-DSTYAJAGGP, mediante el cual se gestiona la contratación del servicio de alquiler de SEIS (6) equipos multifunción digitales para uso de las distintas dependencias de la Jefatura de Asesores del Gobernador, durante el período comprendido entre febrero y julio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicita la contratación mencionada en el Visto fundado en la necesidad que tienen las dependencias y áreas de contar con el equipamiento a fin de garantizar el normal y óptimo desarrollo de las tareas administrativas cotidianas.

Que en ese marco, la Dirección de Compras y esta Dirección General de Administración, han tomado conocimiento sin objeciones que formular a la prosecución del presente procedimiento.

Que a órdenes N° 5 a 7 se adunan los presupuestos de las firmas “TNGROUP S.A.”, “EQUIPO DIGITAL S.A.”, y “EXTERNAL MARKET S.R.L.”, respectivamente.

Que la Dirección de Compras informa que, del análisis comparativo de los presupuestos adunados, corresponde adjudicar la contratación a la firma “TNGROUP S.A.”, por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal.

Que en consecuencia se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N°1943 incorporada como GEDO: IF-2022-01791070-GDEBA-DCONJAGGP.

Que a órdenes N°10 a 13 se incorpora documentación complementaria, a orden N°14 el Certificado de Cumplimiento Fiscal “A-404 W2”, y a orden N°15 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y artículo 18, inciso 1, apartado c), del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020.

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada de tracto sucesivo, correspondiente al servicio de alquiler de seis (6) equipos multifunción digitales, para uso de las distintas dependencias de la Jefatura de Asesores del Gobernador, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio del 2022, en los términos del artículo 18, inciso 1, apartado c), del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la firma “TNGROUP S.A.” (C.U.I.T. N° 30-70808520-7), por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$693.498,00), correspondiente a seis (6) pagos iguales y consecutivos de pesos CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$115.583,00).

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden, será atendido conforme la imputación detallada mediante GEDO: IF-2022-01791070-GDEBA-DCONJAGGP que forma parte de la presente. Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al adjudicatario, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), pasar a la Dirección de Compras y a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

